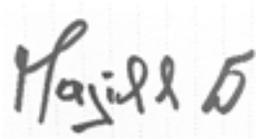


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de agosto de 2022. A despacho del señor juez informándole que, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el secuestre designado dentro del presente proceso, DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., allega informe mensual del mes de julio de 2022 de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria nros. 110-1024, 110-10908 y 110-10910, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, así como del establecimiento de comercio denominado como “CAFÉ WILSON”. Para Proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00296
Auto interlocutorio nro. 1114

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO**, del solicitante en este proceso de **MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES**, promovido a través de apoderado judicial por el señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 4.471.239, el informe del mes de julio de 2022, allegado por el secuestre designado; DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., respecto de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria nros. 110-1024, 110-10908 y 110-10910, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, así como del establecimiento de comercio denominado como “CAFÉ WILSON”.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ae18a18a1ec0a20233205df4d21b47995e7d866ecd06f97ac97326c3b7165a**

Documento generado en 17/08/2022 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>